

## EDICTO

### Aprobación de las Bases de premios de San Jaime “ Es Cós” 2026.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Muro, en sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2026, adopto el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar las bases reguladoras que han de regir los Premios de San Jaime “ Es Cós” 2026.

**SEGON.** Autorizar el gasto de 1.510,00€ a cargo de la aplicación presupostaria 3380.48205 del presupuesto de gastos de 2026.

**TERCER.** Publicar les Bases al BOIB, al tauler d'edictes i a la pàgina web de la Corporación.

### Bases Premios de san Jaime “ Es Cós” 2026

#### 1. Normativa aplicable

Estos premios se regirán por lo que se ha fijado en la presente convocatoria; en las bases de ejecución del presupuesto, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Administraciones Públicas; en el Real decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y otras ayudas públicas, y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y en su defecto, las normas de derecho privado.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva.

#### 2. Crédito Presupuestario

El crédito presupuestario al cual se imputan los premios es la partida presupuestaria 3380.48205, y la cantidad total máxima del premio son 1510,00€.

#### 3. Objeto, Condiciones y Finalidad de los premios

El objeto del premio son las tradicionales corridas de joyas, ganado somerino, potros, ponis y caballos, un evento tradicional dentro de las fiestas de San Jaime.

La finalidad es fomentar el deporte caballista y la participación ciudadana en las fiestas populares y la continuidad de las costumbres tradicionales arraigadas en el municipio.

#### Condiciones de participación normativa y premios de las carreras de las Fiestas de San Jaime

##### Carreras "Es Cós"

Corridas tradicionales de joyas, ganado somerino, potros, ponis y caballos.

Acompañamiento de los Xeremiers de Muro "Es Reguinyol"



## Normas de las carreras

Todos los caballistas que quieran participar en las distintas categorías deberán inscribirse previamente en cada una de las categorías que deseen siempre que se cumplan los requisitos.

## Requisitos

**Carrera de mujeres:** para dar visibilidad al colectivo femenino a la corridas des Cós.

**Carreras de ponis:** existen dos carreras en función de la altura de éstos. Así pues, habrá una carrera para todos los ponis menores de un metro de altura y otra para los ponis de más de un metro de altura.

**Carrera de potros:** deberá acreditarse la edad del potro mediante la cartilla sanitaria (hasta 5 años).

**Carrera de los mureros:** en el momento de la inscripción se tendrá que acreditar tanto el empadronamiento o residencia del caballista bien mediante DNI, pasaporte, carnet de conducir, y del caballo. Si no se acreditan ambos no se podrá correr en esta categoría.

**Carrera Unió Cavallista Murera:** podrá participar en esta carrera todos los socios de la asociación Unión Caballista Murera con independencia de la raza del caballo.

La no aceptación de estas normas implicará la exclusión de las carreras. En todo caso, las discusiones sobre la interpretación de las mismas se realizará durante las inscripciones, nunca una vez hecha la carrera.

## Premios corrida "Es cós"

Los ganadores tendrán que presentar DNI

## Categorías

	Primer premio	Segundo Premio	Tercer premio
Someras y Mulos	50,00 €	40,00 €	30,00 €
Mujeres	50,00 €	40,00 €	30,00 €
Carros enganchados	50,00 €	40,00 €	30,00 €
Potres	70,00 €	50,00 €	30,00 €
Ponis +1M	50,00 €	40,00 €	30,00 €
Ponis -1M	50,00 €	40,00 €	30,00 €
Mureros	90,00 €	60,00 €	40,00 €
Pura sangre Ingleses	90,00 €	60,00 €	40,00 €
General	90,00 €	60,00 €	40,00 €
*Unió Cavallista Murera	90,00 €	60,00 €	40,00 €

En caso que el premio de alguna de las categorías quede desierto, el regidor responsable puede destinarlo a otra categoría.



#### **4. Requisitos para Solicitar el Premio**

Los participantes que hayan resultado ganadores recibirán el premio el mismo días del esdevenimiento, :

- Fotocopia del NIF.
- Recibo firmado del cobro del premio.

#### **5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución del Procedimiento**

El órgano competente para resolver será la Junta de gobierno local.

#### **6. Fin de la Vía Administrativa**

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente, directamente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### **7. Criterios de Valoración**

Las valoraciones las realizará un jurado de personas imparciales con criterios definidos por el propio jurado basados en las diferentes categorías del concurso.


#### **8. Medios de notificación o publicación**

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar al efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo fijado a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **9. Aceptación de las bases**

La mera participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las Bases Regulatoras de la misma.

Signatura 1 de 1  
Miquel Porquer Tugores  
07/07/2026 BATLE

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:			
Codi Segur de Validació	d5a1dd4b98434afbb7240be6fa852ecf001		Data document: 07/07/2026
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=052">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=052</a>		
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original		

<b>SAN JAIME 2025 – CORRIDAS ES CÓS</b>
---

<b>INTERESADO</b>	
<b>DNI/CIF</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>CODIGO POSTAL</b>	
<b>POBLACIÓN</b>	
<b>TELÉFONO</b>	

<b>CATEGORIA</b>	<b>IMPORTE €</b>

He recibido del Ayuntamiento de Muro la cantidad indicada.

Signatura 1 de 1  
Miquel Porquer Tugores  
07/07/2026  
BATLE

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:

Codi Segur de Validació: d5a1dd4b98434afb7240be6fa852ecf001 Data document: 07/07/2026

Url de validació: <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=052>

Metadades: Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

